

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5793 23 de abril de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0027851

Señores

JUAN ESTEBAN RODRIGUEZ PENAGOS
DANIELA AMORTEGUI NAVARRO

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, esta Entidad encuentra que:

Falta de especificidad de las actividades solicitadas a depósito.

De conformidad con lo señalado en el petitorio se evidencia que las actividades a identificar no se encuentran debidamente especificadas, toda vez que se incluyeron las expresiones “*Elaboración de productos alimenticios incluidos en clases 29, 30 y 31*” respecto de los que hace falta tener claridad a cuáles productos alimenticios hace referencia.

Por lo tanto, se le requiere para que:

Sírvase aclarar en la respuesta al presente requerimiento, a cuáles actividades hace referencia en su petición de depósito del Nombre Comercial, con una descripción precisa tanto de las actividades a tener en cuenta y las clases que correspondan con el nomenclátor internacional.

Nota: Tenga en cuenta que la clase o clases descritas deben coincidir con las actividades que desea depositar.

En cumplimiento de lo dispuesto en la citada norma se le requiere para que dentro del término de un mes (1) siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, responda los requerimientos anteriormente enunciados. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y se procederá a su archivo.

Cabe mencionar que puede renunciar a términos al momento de radicar la respuesta al presente requerimiento o con posterioridad a ello, con el fin de continuar con el trámite a la mayor brevedad.

Para más información al respecto, le informamos que la Delegatura para la Propiedad Industrial cuenta con el Centro de Información Tecnológica y Apoyo a la Gestión de la Propiedad Industrial (CIGEPI) que, entre otras funciones, presta un servicio gratuito de orientación en materia de Propiedad Industrial, a través de los Centro de Apoyo a la Tecnología y la Investigación (CATI). Los CATI prestan los servicios de orientación especializada en Propiedad Industrial e información tecnológica, a través de citas que pueden ser agendadas virtualmente ingresando al enlace: <https://www.sic.gov.co/propiedad-industrial/centros-de-apoyo>. También podrá acceder a la videollamada especializada en Propiedad Industrial a través del siguiente enlace: <https://www.sic.gov.co/tramites-e-informacion-general/>.

Oficio N° 5793 23 de abril de 2025

Ref. Expediente N° SD2025/0027851

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informando que contra el mismo no proceden los recursos de la vía administrativa.



CAROLINA SANCHEZ PEREA
Coordinadora